

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

Que en relación al procedimiento de contratación de la obra denominada: **“REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, de la Urbanización Princesa Yballa – La Florida, en San Cristóbal de La Laguna, (Tenerife-Canarias)”**, acordado el inicio del expediente por este Consejero Delegado con fecha 16 de octubre de 2023, que dice:

“(…)

Conforme a la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Es por lo que, como Consejero Delegado de MUVISA y teniendo atribuidas todas las competencias que legal y estatutariamente sean delegables, y conforme al Informe del Área Técnica, RESUELVO:

Primero: Iniciar el expediente de contratación.

Segundo: Elaborar por el Área Técnica el Pliego de Prescripciones Técnicas y documentos técnicos para este procedimiento, que irán acompañados de la documentación complementaria necesaria.

Tercero: En base a los documentos anteriores, elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el Área Jurídica para este procedimiento, al que se deberá acompañar de Informe Jurídico con indicación del tipo de procedimiento a licitar.

(…)”

Que se ha elaborado Informe Jurídico de fecha 19 de julio de 2024, que dice:

“(…)”

Que para dar cumplimiento a esta Resolución, se ha procedido a la elaboración por parte del Área Técnica del **“Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la ejecución de la OBRA de: “REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, de la Urbanización Princesa Yballa - La Florida, en San Cristóbal de La Laguna, (Tenerife-Canarias)”, en 3 LOTES, de la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U., MUVISA”**.

Que por el Área Jurídica de esta Sociedad se ha elaborado el **“Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, de la Urbanización Princesa Yballa - La Florida, en San Cristóbal de La Laguna, (Tenerife-Canarias)” mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de tramitación ordinaria, 3 lotes”, acompañado del documento denominado Cuadro de Características correspondiente.**

(…)”

Por todo ello, procede que, por el Consejero Delegado, SE RESUELVA:

Primero: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su Cuadro de Características, que se acompaña de este Informe Justificativo, para la contratación de las obras denominadas **“ REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, de la Urbanización Princesa Yballa - La Florida, en San Cristóbal de La Laguna, (Tenerife-Canarias)”**, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de tramitación ordinaria.

Segundo: Efectuar el procedimiento para su contratación, en base a los referidos Pliegos.



Tercero: Publicar en el Perfil del Contratante de esta Sociedad alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Es todo cuanto se tiene que informar.

(...)"

Que, según la citada documentación y conforme al Informe Complementario del Área Jurídica respecto al Informe del Área Técnica de fecha de 20 de junio de 2024, se considera adecuada la tramitación del expediente de contratación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Conforme a la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Es por lo que, como Consejero Delegado de MUVISA y teniendo atribuidas todas las competencias que legal y estatutariamente sean delegables, y conforme al Informe Jurídico, RESUELVO:

Primero: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su Cuadro de Características, que se acompaña de este Informe Justificativo, para la contratación de las obras denominadas “ **REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, de la Urbanización Princesa Yballa - La Florida, en San Cristóbal de La Laguna, (Tenerife-Canarias)**”, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de tramitación ordinaria.

Segundo: Efectuar el procedimiento para su contratación, en base a los referidos Pliegos.

Tercero: Publicar en el Perfil del Contratante de esta Sociedad alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

En San Cristóbal de La Laguna a, la fecha de la firma
El Consejero Delegado de MUVISA,

Fdo.: Juan Ignacio Viciano Maya

